ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA

T.R.D 150.11.6

Restrepo, 9 de septiembre de 2024

Señor:
DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal
Alcaldía de Restrepo - Meta
Ciudad.

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Articulo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**, conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013, con el fin de que se adelante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato para: **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CUARTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *indica "son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y a vigencia de un orden justo".*

De la misma manera, el artículo 209 de la Constitución Política, establece: *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

En Colombia el Desplazamiento forzado y demás hechos victimizantes vienen siendo uno de los problemas de mayor atención en todo el país, pues nuestra población civil viene enfrentando el flagelo de la violencia que ha expuesto al riesgo los derechos y en especial, el derecho a la vida, a la integridad personal, la igualdad y la dignidad humana, al punto que nuestras familias objeto, han arrimado a cada uno de los municipios del país en procura de lograr el goce efectivo de estos derechos, intentando lograr la seguridad, situación que no se puede ignorar en nuestro Departamento del Meta, especialmente en nuestro Municipio de Restrepo-Meta.

En las metas programáticas, será propender por la superación de la vulnerabilidad en que fueron puestas las víctimas como consecuencia del conflicto armado. La responsabilidad del Estado no puede ir más allá, de la implementación de la Justicia Transicional que propende por la consecución de la paz y la reconciliación.

En el marco de un sistema de corresponsabilidad como el que establece la Ley 1448 de 2011 en su artículo 68: "EVALUACIÓN DE LA CESACIÓN DE LA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y DEBILIDAD MANIFIESTA. Reglamentado por el Decreto Nacional 2569 de 2014 (12 diciembre). La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y los alcaldes municipales o distritales del lugar donde reside la persona en situación de desplazamiento, evaluarán cada dos años las condiciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta ocasionada por el hecho mismo del desplazamiento.

Esta evaluación se realizará a través de los mecanismos existentes para hacer seguimiento a los hogares, y aquellos para declarar cesada la condición de vulnerabilidad y debilidad manifiesta de acuerdo al artículo anterior.

Las entidades del orden nacional, regional o local deberán enfocar su oferta institucional para lograr la satisfacción de las necesidades asociadas al desplazamiento, de conformidad con los resultados de la evaluación de cesación."

De igual manera y atendiendo lo dispuesto por el artículo 174 de la ley 1448 de 2011 y artículo 250 y 254 del decreto 4800 de 2011, el Municipio de Restrepo Meta, adopta un conjunto de medidas políticas, administrativas, sociales y económicas atendiendo los criterios de complementariedad, subsidiariedad y coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por tanto, el objetivo específico es garantizar que el 100% de la población víctima del conflicto armado tenga acceso a los programas y servicios en medidas de asistencia educativa, salud, asistencia funeraria y demás temas relacionados con el goce efectivo de sus derechos.

De manera que el territorio tiene el papel de aportar el diseño y desarrollo de los operativos de campo conducentes al levantamiento de la información mediante entrevistas a las víctimas, así como realizar la apropiación presupuestal correspondiente, sin olvidar la posibilidad de asocio entre entidades de nivel municipal y departamental o con organizaciones no gubernamentales.

Conforme a lo mencionado anteriormente el Municipio de Restrepo Meta; requiere contratar la prestación de servicios para propinar un espacio adecuado para garantizar una efectiva atención de las víctimas en el municipio de Restrepo Meta.

Por todo lo anterior el próximo 5 de octubre de 2024 tendrá lugar la cuarta feria de servicios dirigida a esta población vulnerable dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2012 para brindar asistencia y atención integral a las familias que se benefician de estas jornadas, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. en la Concha Acústica José Manuel Sandoval, ubicada en el barrio la Plazuela del Municipio de Restrepo Meta.

La contratación requerida puede ser contratada con una persona natural o jurídica que realice las actividades encaminadas a dar solución a la necesidad que se presenta, que cuente con capacidad jurídica, técnica y financiera y de esta manera evitar el entorpecimiento de las actividades en mención.

La Alcaldía Municipal de Restrepo Meta, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo **"HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027"**, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, las mismas que se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

Contribución a la política pública:

Plan de Desarrollo	**Cumplimos con seguridad 2020-2023**
Dimensión	Línea estratégica 1 cumplimos con la seguridad social
Sector	14. atención a grupos vulnerables –promoción social
Programa(s)	Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas mediante la inclusión
Subprograma (s)	Atención, asistencia y reparación integral a las victimas
Meta(s) producto	*Cuatro (4) iniciativas de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado ejecutadas *Diez (10) eventos de participación realizados

Contribución a la política pública armonización

Plan de Desarrollo	**"HAGAMOSLO DIFERENTE 2024-2027"**
Dimensión	Estratégica 1. Seguridad Social y Oportunidades de Bienestar para todos
Sector	41. Inclusión social y reconciliación
Programa(s)	4101. Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
Meta(s) producto	*Realizar el evento anual de conmemoración del Dia de las víctimas y no repetición con acciones de socialización de memoria histórica en el municipio

Teniendo en cuenta lo anterior la administración municipal está llamada a desarrollar e implementar acciones que logren el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario realizar la contratación para la prestación de los servicios requeridos dirigidos a la población víctima del conflicto armado del Municipio de Restrepo.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Municipio de Restrepo – Meta, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

2.1 OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CUARTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".

"CLASIFICACIÓN A NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS"

ÍTEMS	CÓDIGO (UNSPSC)	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGISTICA	1

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Este proceso se encuentra inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones para el año en curso, siendo necesario realizar la contratación a través de mínima cuantía para la prestación de los servicios, para lo cual el oferente deberá ajustarse a las condiciones que se describen más adelante.

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte en el sector urbano.	UND
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel (amarillo o verde). Incluye: transporte puesto en el sitio.	UND
3	90101802	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, arroz y alverja) 300 gramos con arepa de maíz incluyen empaque individual biodegradable. Bebida gaseosa en botella de 250 ml. Incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD
4	80111619	Charla Motivacional dirigida a la población víctima de conflicto armado en atención con enfoque psicosocial con una duración de una (1) hora.	HORA
5	49101609	Decoración de tarima principal y demás espacios que sean requeridos con temática de "DIA CONMEMORATIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" pancarta que sea visible para los asistentes, acompañado de globos R12 blancos con helio y mesas con papel para decorar. La tarima cuenta con una dimensión de 5,00 Mts de alto por 8,00 Mts de ancho. Incluye personal de apoyo para el aseo del lugar al finalizar la actividad.	GLOBAL

6	82101507	Perifoneo del evento por 2 días (2 días por tres horas zona urbana) y 1 día (4 horas zona rural)	HORA
7	52152103	Tazas mugs de 11 onzas (membretadas con logo de la mesa de participación de víctimas con confitería en su interior).	UND
8	50202301	Hidratación: Agua potable tratada empacada en botella de polietilentereftalato (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad X 300 ml que cuente con registro INVIMA	bandeja por 24 unidades
9	80111619	Presentador con experiencia en la conducción y animación de eventos.	HORA
10	53101602, 53101604	Camisa tipo polo: tela (base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 80% algodón y 20% poliéster, con tecnología de secado rápido, anti-manchas, protección solar) color azul agua marina, logotipo bordado en pecho al lado izquierdo de la mesa de participación y nombre al lado derecho (segun listado suministrado por el supervisor)	UND
11	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Día incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 8 Cabinas de medios altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ámbito de frecuencia 3db 48 Hz 20 khz SPL máximo 131 db entrada Mic Line regulablepor separado entrada adicional para nivel Line conexión Cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 75 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg incluye 10 cables de sonido blindado Para Micrófono Canon XIr Macho XIr Hembra de 10 a 12 Metros y 4 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W programa caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL máximo de 133 db. 1 Consola digital de 32 canales, 2 Micrófonos alámbricos dinámicos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide - Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx: Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono, Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, Impedancia de entrada > 50 kohm, Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión, CMRR > 45Db, Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA), Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0,003% típica a +4 dbu, 1 khz, O db de ganancia de entrada Contiene Truss, yinas para sonido tipo	GLOBAL

		array. Snake (Medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia. (incluye: transporte montaje y desmontaje).	

2.3. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar las siguientes condiciones administrativas y de funcionamiento para la prestación del servicio:

El Oferente deberá presentar por cada persona propuesta carta de compromiso (formato libre), hoja de vida con sus respectivos soportes, además fotocopia de la tarjeta profesional según sea el caso, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de pregrado y certificaciones de experiencia:

MOTIVADOR: El proponente deberá anexar a su propuesta hoja de vida de un Motivador, el cual deberá contar con título profesional en cualquier área, con estudios en atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, el cual deberá contar con experiencia certificada mínima de dos (02) años en actividades de apoyo a víctimas del conflicto armado, para lo cual deberá anexar la certificación correspondiente. A su vez deberá anexar a su propuesta carta de compromiso donde se indique la disponibilidad para participar en el presente proceso.

PRESTACION DEL SERVICIO:

VINCULACION LABORAL:

El contratista será quien vincule laboralmente o contractualmente al personal requerido que acompañe el proceso para la ejecución contractual, en consecuencia, estos no tendrá ninguna relación laboral con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Restrepo.

Estas actividades serán direccionadas de acuerdo a lo dispuesto por la supervisión, teniendo en cuenta el evento a realizarse a través del apoyo logístico en la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado. Cabe recalcar que el evento debe garantizar una excelente y oportuna entrega de lo que será ofrecido a cada uno de ellas.

De acuerdo a lo anterior, se ha dispuso de las instalaciones de la Concha Acústica José Manuel Sandoval la cual cuenta con una capacidad para 3.500 personas, con espacio suficiente.

El contratista debe garantizar el cumplimiento de las actividades descritas con las especificaciones dadas por la Secretaria de Gobierno, para garantizar el desarrollo de las acciones programadas para la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en el municipio de Restrepo.

1. Prever oportunamente el alistamiento cumpliendo con las características descritas para cada uno de los elementos necesarios: (comprendidos en la logística, elementos, alimentación, hidratación, y materiales) para ser entregados durante la

FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, la cual se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2024, en el horario de 8:00 a 3:00 p.m. jornada continua., en las instalaciones de la Concha Acústica "José Manuel Sandoval".

2. Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de servicios logísticos.

2- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Restrepo, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Restrepo formulará invitación para presentar oferta a través del portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (www.colombiacompra.gov.co), acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)

Para establecer el presupuesto Oficial de la presente contratación, se realizó estudio de mercados, solicitando cotizaciones respectivas para el desarrollo de los ítems anteriormente mencionados, a fin de determinar el presupuesto estimado para cada uno de los ítems a contratar y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta tos siguientes costos asociados a la ejecución contractual

- Impuestos Municipales (Estampillas)
- Impuestos nacionales (Retención en la Fuente)
- Aportes a Seguridad Social Integral
- Garantía única

La consulta de precios de mercado se realizó con:

ALCALDÍA DE RESTREPO META

EXPERT DLL S.A.S NIT 901855071-0

JOSE ANTONIO RAMIREZ GARZON con C.C. No. 479.557 E.C. SONIDO JR

Es así que el presupuesto oficial se determina en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) MONEDA CORRIENTE**, Incluido IVA si los hubiere, justificados así:

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados para el paquete de servicios son los siguientes:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	56112105	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de Ancha, 87,5 cm de alta, 50,5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte en el sector urbano.	UND	200	1.350	270.000
2	56101519	Alquiler de Mesa Plegable Polietileno Blanco medidas: 74 cm alto *70 cm ancho*180 cm largo cm vestida con mantel blanco y sobre mantel (amarillo o verde). Incluye: transporte puesto en el sitio.	UND	33	40.000	1.320.000
3	90101802	ALMUERZO: Plato de lechona (cerdo, arroz y alverja) 300 gramos con arepa de maíz incluyen empaque individual biodegradable. Bebida gaseosa en botella de 250 ml. Incluye transporte al lugar del evento.	UNIDAD	200	19.250	3.850.000
4	80111619	Charla Motivacional dirigida a la población víctima de conflicto armado en atención con enfoque psicosocial con una duración de una (1) hora	HORA	1	457.500	457.500
5	49101609	Decoración de tarima principal y demás espacios que sean requeridos con temática de "DIA CONMEMORATIVO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO" pancarta que sea visible para los asistentes, acompañado de globos R12 blancos con helio y mesas con papel para decorar. La tarima cuenta con una dimensión de 5,00 Mts de alto por 8,00 Mts de ancho. Incluye personal de apoyo para el aseo del lugar al finalizar la actividad.	GLOBAL	1	1.550.000	1.550.000
6	82101507	Perifoneo del evento por 2 días (2 días por tres horas zona urbana) y 1 día (4 horas zona rural)	HORA	10	97.500	975.000

7	52152103	Tazas mugs de 11 onzas (membretadas con logo de la mesa de participación de víctimas con confitería en su interior).	UND	200	20.250	4.050.000
8	50202301	Hidratación: Agua potable tratada empacada en botella de polietilentereftalato (PET) con tapa abre fácil y sello de seguridad X 300 ml que cuente con registro INVIMA	bandeja por 24 unidades	12	40.000	480.000
9	80111619	Presentador con experiencia en la conducción y animación de eventos.	HORA	3	165.000	495.000
10	53101602, 53101604	Camisa tipo polo: tela (base tejido de punto con textura mini piqué compuesta por hilos especialmente diseñados para tener mayor volumen y tacto natural, composición 80% algodón y 20% poliéster, con tecnología de secado rápido, anti-manchas, protección solar) color azul agua marina, logotipo bordado en pecho al lado izquierdo de la mesa de participación y nombre al lado derecho (segun listado suministrado por el supervisor)	UND	12	100.000	1.200.000
11	52161500	Alquiler de sonido con capacidad para 1 a 500 personas por 1 Día incluye transporte armado desmonte y persona para el manejo que comprende 8 Cabinas de medios altavoces de dos vías también aplicable como monitor de piso woofer 12 con bovina 4 tweeter 1 con bovina 1 75 1000 Watt clase D ámbito de frecuencia 3db 48 Hz 20 khz SPL máximo 131 db entrada Mic Line regulablepor separado entrada adicional para nivel Line conexión Cinch salida en suma y bucle conexión para un regulador de volumen a distancia función Tilt Direct para el simple ajuste de la caja entre una irradiación recta o una con una inclinación de 75 hacia abajo con prácticas roscas M10 3 para colgar carcasa estable carcasa ABS con reja frontal de acero medida alto ancho pro 603 356 356 mm peso 18 6 kg incluye 10 cables de sonido blindado Para Micrófono Canon Xlr Macho Xlr Hembra de 10 a 12 Metros y 4 subwoofer Bajo activo de 18 potencia 500W RMS 1000W programa caja en abedul de 18 mm control de volumen 4 conectores XLR respuesta en frecuencia de 35 Hz a 250 Hz clase H SPL máximo de 133 db. 1 Consola digital de 32 canales, 2 Micrófonos alámbricos dinámicos - Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz - Patrón polar cardioide -	GLOBAL	1	2.350.000	2.350.000

ALCALDÍA DE RESTREPO META

		Impedancia de salida 600 ohmios - Interruptor on/off - Conector XLR (6.3 mm), incluye cable de sonido blindado. Procesador dbx: Entrada (2) entradas de línea (1) Entrada de micrófono, Conectores de entrada (2) entradas de línea XLR hembra. (1) XLR hembra de entrada de micrófono, Tipo de entrada electrónicamente balanceada / RF filtrada, Impedancia de entrada > 50 kohm, Convertidor A / D dbx Type IV ™ Sistema de Conversión, CMRR > 45Db, Pre-amplificador de micrófono de alimentación phantom + 15VDC (RTA), Pre-amplificador de micrófono de entrada equivalente de ruido (EIN) 110 db ponderado A,> 107db ponderado, THD + Ruido 0,003% típica a +4 dbu, 1 khz, O db de ganancia de entrada Contiene Truss, yinas para sonido tipo array. Snake (Medusa) para manejo frontal del sonido a más de 20 mts de distancia. (incluye: transporte montaje y desmontaje).				
TOTAL						$16.997.500

El presupuesto oficial se determinó en la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) M/CT**

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DE LOS PROPONENTES:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: El oferente debe acreditar idoneidad y experiencia con máximo un (1) contrato, celebrado, terminado y liquidado, cuyo objeto corresponda y/o tenga alcance con servicios logísticos, celebrado con entidad Pública o Privada cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia se acreditará con: copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

Los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono, nombre del representante legal.
- Objeto del contrato: deberá corresponder y/o tener alcance con servicios logísticos.
- Valor del contrato: El contrato debe acreditar un valor total igual o superior al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso.
- Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán contratos en ejecución.

En caso de ser certificación a través del cual se acredite la experiencia, debe contener como mínimo la siguiente información:

ALCALDÍA DE RESTREPO META

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.

Si la experiencia que se acredita es con el sector privado, se debe adjuntar certificación y/o contrato y acta de liquidación del contrato suscrito con el privado, acompañado de la factura electrónica, en caso de que el oferente esté obligado a facturar electrónicamente, o en caso contrario, mediante facturación anual a la que debe acompañar manifestación juramentada que no está obligado a facturación electrónica; sino está obligado a facturar deberá aportarse el documento equivalente a factura. En todo caso se debe aportar certificación del contador del ingreso con motivo del contrato suscrito, durante el periodo en el que se celebró, junto con la tarjeta profesional. Además, adjuntar extracto de pago bancario de los bienes suministrados o el servicio prestado.

No se debe Anexar más de un (01) contrato. En caso de relacionarse más de este número, la ENTIDAD, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente el primero que aparezca relacionado.

A. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contado a partir de la firma del acta de inicio.

4- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 708 de fecha 9 de septiembre de 2024, con el Rubro 41.01.1500.068-2020506060012-1.2.3.1.16 Proyecto: Asistencia y atención integral a la población víctima del conflicto armado en el munlcipio de Restrepo - 1.2.3.1.16 Impuesto De Transporte Por Oleoductos Y Gasoductos, por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($16.997.500) MONEDA CORRIENTE.**

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el *proceso de selección de mínima cuantía*. Así las cosa para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El CONTRATISTA se compromete a constituir, a favor del MUNICIPIO, una póliza expedida por Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia o garantía bancaria que ampare lo siguiente:

ALCALDÍA DE RESTREPO META

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. No. 3 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.7 No. 7 del Decreto 1082 de 2015) y por Cuatro (04) meses más.
Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Deberá ser expedida por 200 SMMLV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Cumplimiento general del contrato
Por un valor igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio
En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo y por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
Igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual
Deberá ser expedida por 200 SMMLV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Las entidades estatales No deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdo comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 expedido por Colombia Compra Eficiente.

8. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

A. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Restrepo.

B. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

GENERALES:

1. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía única de cumplimiento, por los servicios y/o bienes objeto del contrato.
2. El Contratista se compromete para con el Municipio a constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015.
3. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
4. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
5. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga laboral y prestacional (Salud, Pensión, ARL) de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que tenga a su cargo para la prestación del servicio.
6. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en la etapa contractual, evitando dilaciones y en trabamientos.

ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
3. Garantizar el servicio de apoyo logístico para la feria de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado del Municipio de Restrepo – Meta.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Restrepo, en cuanto a tiempo y horario en el que se lleven a cabo el evento.
5. Realizar la asistencia necesaria en todos los escenarios donde sea requeridos.
6. Proporcionar un trabajo estético y seguro para los visitantes.
7. Dar cumplimiento a los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual forman parte integral de la presente invitación.
8. Informarse oportunamente sobre todos los aspectos del evento de acuerdo a la información por parte de la organización del evento.
9. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto a contratar y no causaran en consecuencia erogación a cargo del municipio.
10. Entregar un informe sucinto de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, junto con registro fotográfico.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Los que se desprendan de su naturaleza.

ALCALDÍA DE RESTREPO META

C. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En desarrollo del contrato el Municipio de Restrepo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del supervisor.
b) Resolver las peticiones presentadas por el contratista
c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
e) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.
f) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.

A. **FORMA DE PAGO**: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato a la terminación y liquidación final del contrato, previa verificación por parte del supervisor designado de las obligaciones del contratista, presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de los soportes de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y suscripción de las actas respectivas.

B. **SUPERVISIÓN**: La supervisión del este contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal o quien haga sus veces

ANDREA GRANADOS HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisó: Andrea Granados Hernández
Cargo: Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE RESTREPO META